



Los vehículos se exponen frecuentemente a la humedad durante su operación, mantenimiento y reacondicionamiento ordinario. Ocasionalmente, tal exposición puede dejar marcas residuales o indicadores similares a aquellos que dejan la exposición o la inmersión del vehículo a una inundación. Al determinar qué condiciones requieren una divulgación o al mediar en vehículos para exposición a/daños de inundaciones es crucial que se considere la total condición del vehículo incluido el historial de datos VIN.

No se requiere divulgación

No se requiere divulgación ni se permite mediación para los siguientes tipos de exposición al agua, siempre y cuando ninguno de los componentes detallados a continuación resulte dañado:

- a. Lluvia, nieve o aguanieve debido a ventanas, puertas o techos abiertos o sellados con pérdidas.
- b. Lavado del vehículo o agua de enjuague.
- c. Lavado o limpieza de alfombra o tapicería.
- d. Corriente, estanque, charco o inundación que no supera el estribo o no ingresa al compartimiento del pasajero.
- e. Corriente, estanque, charco o inundación que ingresa al compartimiento del equipaje pero no daña ningún componente eléctrico (tales como la iluminación o el ramal de cables) o no ingresan al compartimiento del pasajero.

Divulgación requerida

Se requiere divulgación y se debe permitir la mediación en las siguientes condiciones:

- a. El título ha sido correctamente marcado con la indicación del historial de flujos del vehículo.
- b. Cualquiera de los siguientes componentes se ha dañado debido a una corriente, estanque, charco o a una inmersión/ingreso en aguas de una inundación:
 - i. La iluminación interna delantera o trasera o ramal de cableado
 - ii. El motor y los componentes principales
 - iii. La transmisión y el diferencial
 - iv. El panel de instrumentos y el cableado
 - v. Los almohadones de los asientos de pasajeros
 - vi. Las funciones de un asiento accionado eléctricamente o el motor de la ventana
 - vii. Los componentes del sistema de sonido principal

Divulgación recomendada

La divulgación recomendada es “Daño por inundación”. Esta declaración se debe realizar siempre que se presente un daño por inundación existente o anterior y que, por lo tanto, requiera divulgación. Aunque se recomienda que el vehículo se venda bajo luz roja, la divulgación “Daño por inundación” se exige para todas las luces en venta.